

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50725 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 229/16, referente al deudor Primun Health IT, S.L., con CIF: B-91997650, y domicilio en Sevilla, en calle Alcalde Isacio Contreras, número 2B. Local 6, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Primun Health IT, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 229/16. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Primun Health IT, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063166-1